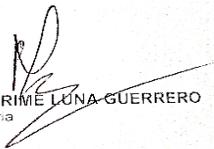


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el oficio 0215 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, ordenando el EMBARGO del remanente y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de propiedad del demandado de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a favor del demandado JOSÉ EXCELINO ARIZA HERNÁNDEZ, en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 11 de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y acorde con el oficio 0215 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, ordenando el EMBARGO del remanente y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de propiedad del demandado de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a favor del demandado JOSÉ EXCELINO ARIZA HERNÁNDEZ, en el proceso de la referencia; considera el despacho que no resulta procedente tomar nota del mismo, comoquiera que mediante proveído del quince (15) de febrero de 2019 se tomó nota del embargo del remanente solicitado por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga.

Por ello, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INFORMAR al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente solicitado a través de su oficio 0215 radicado en este despacho, comoquiera que mediante proveído del quince (15) de febrero de 2019 se tomó nota del embargo del remanente solicitado por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga en contra del demandado JOSÉ EXCELINO ARIZA HERNÁNDEZ, para que obre dentro del proceso 680014003022-2018-00257-00. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 11 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 12 de marzo de 2021</p>  <p>MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee04817ea918c3df7125ddb82511614f00a1d090f22212c37ac77e9544a6832**

Documento generado en 11/03/2021 02:51:15 PM